



R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00303-00. Declarativo Verbal de Pertenencia (Art. 375 del C.G.P)
Demandante: Adoranced Estrada. Vs Demandado: Juan Manuel Morales Riascos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

TRASLADO EN LISTA N° 109 (Nulidad)

- Atacando la Sentencia N° 047 de fecha 25 de agosto de 2020, con base en la disminución del término de veinte (20) minutos para alegar de conclusión. Se fundamenta en el Artículo 133 No. 6°.

Proceso: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
Demandante: ADORANCED ESTRADA
Demandado: JUAN MANUEL MORALES RIASCOS
Radicado del proceso: 2018-00303-00

Clase de Traslado -134 inciso 4 del Código General del Proceso - Tres (3) Días.

Fecha de fijación	31 de agosto de 2020
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Transcurre	02 de septiembre de 2020
Fecha de terminación:	03 de septiembre de 2020


OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
SECRETARIO